

COMITÉ PERMANENTE SOBRE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y REINTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA

Cuestionario para los Estados Partes que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de supervivientes de minas terrestres



'ending the suffering caused
by anti-personnel mines'
ap mine ban convention

Antecedentes:

Dado que la responsabilidad de atender las necesidades de los supervivientes de minas terrestres en un Estado particular incumbe en última instancia a dicho Estado, ningún agente externo puede definir por él los progresos que pueden o deberían realizarse, cuándo ni cómo, en lo que respecta a satisfacer las necesidades de dichos supervivientes. Desde la Primera Conferencia de Examen, muchos de los 24 Estados Partes han realizado grandes progresos por lo que se refiere a la definición de estas cuestiones. Sin embargo, en el *Informe sobre la marcha de los trabajos de Ginebra* se indicó que, en 2006, “los esfuerzos por adelantar la planificación nacional y el establecimiento de objetivos mediante la coordinación interministerial han revelado que se trata de tareas difíciles para los Estados Partes.” Asimismo, en el *Informe sobre la marcha de los trabajos de Ginebra* se señaló que “los Estados Partes deben velar por el uso eficiente y efectivo de los recursos, en particular cuando la capacidad y los recursos para desarrollar y aplicar objetivos y planes nacionales sean limitados.”

A fin de realizar un seguimiento de esta cuestión, los Copresidentes invitan a los Estados Partes que han reconocido su responsabilidad con respecto a un número considerable de supervivientes de minas terrestres a participar activamente en las labores de la reunión del Comité Permanente, realizando breves presentaciones (es decir, de diez minutos como máximo), en particular respondiendo a las preguntas que figuran a continuación. Asimismo, teniendo en cuenta que muchos Estados Partes ya han realizado presentaciones exhaustivas sobre la situación en sus países, los Copresidentes solicitan que sólo se proporcione nueva información al Comité Permanente.

Preguntas:

1. *¿Qué otros progresos ha realizado su Estado a la hora de asegurar que los objetivos establecidos de asistencia a las víctimas mejorarán considerablemente la calidad de la vida cotidiana de los supervivientes de minas y de otras personas con discapacidades en su Estado hasta finales de 2009, y garantizarán que dichos progresos puedan evaluarse? Es decir, ¿son sus objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada?*
2. *¿Puede proporcionar ejemplos específicos del grado de compromiso de los ministerios pertinentes en los procesos de establecer objetivos de asistencia a las víctimas y elaborar y/o poner en práctica planes de acción consiguientes? ¿Cómo han participado en estos procesos otros agentes pertinentes?*
3. *¿Puede proporcionar ejemplos específicos de progresos realizados a la hora de alcanzar los objetivos de asistencia a las víctimas integrados en los sistemas más amplios de atención de salud y servicio social, los programas de reinserción y los marcos legislativo y de política establecidos en su país?*